



Bruselas, 21 de noviembre de 2023
(OR. en)

15732/23

DEVGEN 214
RELEX 1358
ACP 121
SUSTDEV 150
DIGIT 270
ENV 1341
CLIMA 576
SOC 810

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 21 de noviembre de 2023

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 15128/23

Asunto: Una transición social, ecológica y digital
- Conclusiones del Consejo (21 de noviembre de 2023)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre una transición social, ecológica y digital, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3985 celebrada el 21 de noviembre de 2023.

4. El Consejo reconoce que, en el marco propuesto por la Agenda 2030, las transiciones ecológica y digital deben fomentar los cambios estructurales necesarios para alcanzar los ODS y los objetivos del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Estas transiciones y sus interrelaciones pueden crear conjuntamente modelos de consumo y producción internacionales sostenibles, justos, inclusivos y competitivos que estén más centrados en las personas, sean más eficientes en el uso de los recursos y más respetuosos con el medio ambiente, al promover una economía circular y soluciones basadas en la naturaleza e impulsar la conectividad, la innovación y la transformación económica. Si las políticas de transición se diseñan de manera coherente en todos los sectores, teniendo en cuenta tanto los intereses de los países socios como las consideraciones sociales, el libre comercio, el emprendimiento y las políticas beneficiosas para el desarrollo empresarial, estas transiciones tienen la capacidad de generar empleo formal, digno y de alta calidad con un elevado valor añadido, así como de promover la igualdad, la inclusión social y la erradicación de la pobreza.
5. El Consejo destaca, en particular, que los crecientes niveles de pobreza y desigualdad en el interior de los países y entre ellos suponen una amenaza para el desarrollo sostenible, puesto que obstaculizan la estabilidad económica a largo plazo y el crecimiento ecológico e integrador, afectan a la salud, la seguridad alimentaria y nutricional, la educación, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, perjudican la cohesión social, socavan la legitimidad institucional y dañan al medio ambiente. Además, las desigualdades, la pobreza y la exclusión social son motores importantes del malestar social, la inestabilidad política y los conflictos.
6. Con el fin de no dejar a nadie atrás, aprovechar los beneficios de las transiciones ecológica y digital y hacerlas justas, sostenibles, resilientes, transformadoras e inclusivas, debe reforzarse y promoverse una agenda social sólida y positiva en cooperación con los países socios. El Consejo destaca que este enfoque global, basado en las transiciones social, ecológica y digital, refleja los valores de la UE, tiene por objeto reforzar la autonomía de los países socios y aporta valor añadido a la asociación con la UE.

7. Esta agenda social implicaría, en particular, fortalecer las políticas en los ámbitos de la educación —en especial la educación y formación técnica y profesional—, la salud, el trabajo digno, la protección social y el acceso a servicios públicos básicos de alta calidad, en particular el agua, el saneamiento y la higiene, entre otros. Se guiaría por los principios de un marco de transición justa para todos, así como por la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la participación y el empoderamiento de la juventud y la inclusión de las personas con discapacidad. Esta agenda social también se basaría en la coherencia de las políticas, el buen gobierno y un enfoque basado en los derechos humanos, y abordaría políticas que reconozcan, reduzcan y redistribuyan los cuidados no remunerados y recompensen e incluyan el trabajo de prestación de cuidados remunerado. El Consejo recuerda los compromisos establecidos en el Reglamento por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global de dedicar al menos el 20 % de la ayuda oficial al desarrollo financiada con cargo al instrumento a la inclusión social y el desarrollo humano y de que la igualdad de género sea un objetivo principal o importante en al menos el 85 % de las nuevas acciones que se ejecuten.
8. Reforzar la cohesión social y facilitar el acceso a los servicios sociales básicos y a la protección social reduce la pobreza y las desigualdades y puede promover nuevos contratos sociales y la inclusión social a escala mundial. Por lo tanto, es fundamental apoyar el desarrollo de sistemas nacionales de protección social para todos los miembros de la sociedad, a fin de promover oportunidades sociales y económicas para lograr una transición justa y de garantizar que nadie se quede atrás, y brindar apoyo a reformas que den lugar a instituciones eficaces, responsables y transparentes, políticas inclusivas, un buen gobierno, el Estado de Derecho y el acceso a la justicia.
9. El Consejo destaca la importancia de aplicar el ODS 10 «Reducir la desigualdad en y entre los países». El Consejo subraya que resulta fundamental hacer un seguimiento de las desigualdades e informar sobre ellas. A este respecto, el Consejo acoge con satisfacción el indicador de desigualdad de la Comisión Europea (*I-Marker*) y el uso de evaluaciones del impacto distributivo. Asimismo, el Consejo recomienda la aplicación más amplia posible del indicador de desigualdad, también en las iniciativas del Equipo Europa y en lo que respecta a Global Gateway, y anima a los Estados miembros a utilizarlo. Además, el Consejo destaca la importancia de las iniciativas del Equipo Europa para superar las desigualdades (iniciativas emblemáticas en materia de igualdad) y anima a la Comisión a que promueva otras iniciativas en este ámbito. También reitera la pertinencia del Programa de Mejora de la Legislación, incluidas las evaluaciones de impacto de la normativa, para reforzar la coherencia de las políticas en favor del desarrollo.

10. El Consejo recuerda que la UE está decidida a promover un enfoque basado en los derechos humanos que abarque todos estos derechos, ya sean civiles, culturales, económicos, políticos o sociales, como cimiento de todas las iniciativas relacionadas con los ODS. Hace hincapié en que la materialización de los derechos humanos contribuye a reducir la pobreza y las desigualdades y a conseguir todos los ODS. El respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos —incluidos los derechos laborales— y de la democracia y el Estado de Derecho siguen siendo prioritarios.
11. El Consejo destaca la importancia de aplicar el ODS 16 «Paz, justicia e instituciones sólidas», dado que la promoción de sociedades pacíficas, resilientes, justas e inclusivas, la facilitación del acceso a la justicia para todos y el establecimiento de instituciones eficaces, responsables y transparentes son condiciones previas para el desarrollo sostenible. El Consejo recuerda sus Conclusiones de 19 de mayo de 2017 tituladas «Poner en práctica el nexo entre lo humanitario y el desarrollo», en las que se apela al principio de evitar hacer daño y se hace hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque más específico para cada contexto y más flexible en lo que respecta a la planificación de las intervenciones de desarrollo en situaciones frágiles y de conflicto.
12. El Consejo reitera su apoyo a la economía del bienestar², que ocupa un lugar central en la Agenda 2030, y a la Iniciativa para ir más allá del producto interior bruto. Ambas implican un concepto no lineal y multidimensional del desarrollo que trasciende los parámetros puramente económicos.
13. El Consejo reitera la firme determinación de la UE de apoyar el empoderamiento de la sociedad civil, incluidos los movimientos feministas y las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, las organizaciones que defienden los derechos de la infancia y de las personas con discapacidad, los defensores de los derechos humanos y los interlocutores sociales, así como un entorno propicio y accesible para la sociedad civil. Destaca la importancia de apoyar a los países socios en el refuerzo de los procesos democráticos, el diálogo social y los sistemas de rendición de cuentas. Hace hincapié en la importancia de apoyar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para contribuir al logro de la Agenda 2030, como agentes de buen gobierno y de desarrollo por derecho propio, así como la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas y la toma de decisiones.

² Conclusiones del Consejo sobre la economía del bienestar (DO 2019/C 400/09, ST 13432/19).

14. El Consejo destaca la importancia del programa relativo a la eficacia de las actividades de desarrollo y pone de relieve que las transiciones social, ecológica y digital requieren una importante movilización de recursos financieros que sea, además, sostenible. En consonancia con la Agenda de Acción de Adís Abeba, el Consejo observa lo siguiente:
- a. la ayuda oficial al desarrollo, junto con otras fuentes de financiación, promueve un crecimiento sostenible e inclusivo a largo plazo y sigue siendo una fuente de financiación y conocimientos técnicos muy importante para los países socios. Es fiable y desempeña un papel catalizador en los procesos de desarrollo transformador y en la consecución de los ODS, al permitir la movilización de recursos nacionales e internacionales procedentes de fuentes públicas y privadas;
 - b. la UE ayuda a los países socios a mejorar su gestión de las finanzas públicas, prestando especial atención a la movilización de recursos nacionales. Promueve un enfoque transformador de la gestión de las finanzas públicas que aborda las causas profundas de las desigualdades de género y por motivos de discapacidad, vinculándola estrechamente al diseño y la aplicación de las políticas de protección social. Mejorar la movilización de recursos nacionales requiere tanto conseguir un margen de maniobra presupuestario como instaurar una fiscalidad eficaz y progresiva. Además, debe intensificarse la cooperación nacional e internacional en la lucha contra el fraude fiscal y los flujos financieros ilícitos;
 - c. es esencial que el sector privado realice más inversiones en apoyo del desarrollo sostenible de los países socios, tal como promueve la estrategia Global Gateway, sin perder nunca de vista el principio de responsabilización. A fin de atraer financiación privada para proyectos sostenibles, de alta calidad y a largo plazo, también es fundamental invertir en desarrollo humano y desarrollo de capacidades, mejorar la estabilidad de los sistemas financieros nacionales e internacionales, promover instrumentos financieros relacionados con la sostenibilidad (como los bonos verdes), garantizar la interoperabilidad de los marcos y normas de finanzas sostenibles y garantizar la existencia de marcos reglamentarios de la UE adecuados y, cuando proceda, de mecanismos de eliminación del riesgo. Los bancos multilaterales de desarrollo y otros fondos de desarrollo desempeñan un papel importante y son fundamentales para desbloquear la financiación privada con que apoyar los ODS a la escala adecuada.

15. El Consejo insta a la Comisión, al Alto Representante y a los Estados miembros a que, de conformidad con sus respectivas competencias:
- a. refuercen y aumenten la visibilidad de la respuesta del Equipo Europa en materia de desarrollo humano en los países socios, en particular promoviendo un relato conjunto y organizando visitas de alto nivel sobre el terreno. Este apoyo debe centrarse principalmente en la igualdad de género, el disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas, las personas jóvenes y las personas en situación de vulnerabilidad, como quienes viven en la pobreza, las niñas y los niños y las personas con discapacidad, así como las personas afectadas por el cambio climático;
 - b. fortalezcan e intensifiquen la colaboración con los países socios para lograr que las instituciones públicas sean inclusivas, representativas, transparentes y responsables a todos los niveles y promuevan el buen gobierno y la confianza entre la ciudadanía y sus instituciones, con el objetivo de garantizar la responsabilización local y fomentar una participación plena, equitativa y constructiva de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones. Unas políticas económicas sólidas y unas instituciones democráticas y transparentes en relación con la movilización de los recursos nacionales y las inversiones privadas son fundamentales a este respecto;
 - c. sigan dedicando especial atención a la prestación de apoyo a los países socios para diseñar, mejorar y aplicar sistemas y medidas de protección social inclusivos, adaptables y de acceso universal. Estos deben incluir niveles mínimos de protección social que protejan a las personas y refuercen la resiliencia, incentiven las decisiones y las inversiones sostenibles y ecológicas y favorezcan activamente el desarrollo de capacidades y el acceso a nuevas oportunidades de empleo digno;
 - d. hagan un uso pleno y eficaz de todos los instrumentos disponibles para promover transiciones justas, en particular el Acelerador Mundial de las Naciones Unidas y las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos de la OIT, en consonancia con el planteamiento del Equipo Europa;
 - e. movilicen todo el potencial de la arquitectura financiera europea a fin de acelerar la aplicación de la Agenda 2030 y apoyar a las economías vulnerables para que saquen a sus poblaciones de la pobreza y, al mismo tiempo, protejan el planeta, como se declaró en la Cumbre de París para un nuevo pacto financiero mundial.